



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE  
MOVILIDAD

23 DE JULIO DE 2014

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil catorce, siendo las 9h16, se instalan en sesión ordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Movilidad: concejala Daniela Chacón; concejales: Sergio Garnica, y, Eddy Sánchez quien preside la sesión.

Además se registra la presencia de los siguientes funcionarios municipales: Ing. Jean Pol Armijos, Secretario de Movilidad; Abg. Fernando Rojas, Subprocurador Metropolitano; Sres. José Aguirre, Julio Artieda, Roberto Noboa y Alexandra Ocaña, funcionarios de la Secretaría de Movilidad; Sr. Freddy Larenas, funcionario del despacho de la EPMMP; Sr. Jorge Caicedo, funcionario del despacho del concejal Patricio Ubidia; Abg. Juan José Alencastro, funcionario del despacho de la concejala Daniela Chacón; Sras. Gabriela Arcos y Ana Isabel Cáseres, funcionarias del despacho del concejal Sergio Garnica; Ing. Bladimir Ibarra, funcionario del despacho del concejal Carlos Páez; Sres. Hernán Altamirano, Edgar Montalvo y Nathalie Allauca, funcionarios del despacho del concejal Eddy Sánchez.

Asisten además: Sr. Gustavo Valdez, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia Cumbayá; Sres. Fernanda Salazar, Mauricio Freile y Sonia Chuquimarca, funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia Cumbayá.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario.

Se da lectura al orden del día.

**Concejal Eddy Sánchez:** Pone en consideración de los miembros de la comisión, que de conformidad con la solicitud escrita del concejal Eduardo Del Pozo, se reciba en comisión general a los representantes del Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia Cumbayá; y, por pedido del concejal Sergio Garnica, se aumente el punto "lectura de comunicaciones" antes del punto "varios".

La comisión acoge la moción del concejal Sánchez.

**1. Comisión General para recibir al Sr. Gustavo Valdez, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia Cumbayá.**

**Sr. Gustavo Valdez, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia Cumbayá:** Manifiesta que la parroquia a la cual representa, en los últimos días ha presentado varios inconvenientes en lo referente al lugar de estacionamiento de las micro busetas pertenecientes a la compañía Trans Floresta, quienes al no tener un lugar específico para el desembarco de pasajeros, han ocasionado un desorden en la movilidad de la parroquia, en especial en el centro histórico de la parroquia.

Por lo anteriormente expuesto solicitan que se realice el control correspondiente en el sector a fin de evitar esta situación.

Los gráficos que sustentan lo expresado se adjuntan al acta como anexo No. 1.

**RESOLUCIÓN:**

La comisión, luego de recibir en Comisión General, al Sr. Gustavo Valdez, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia Cumbayá, quien solicita que se realice el control correspondiente en el centro histórico de la parroquia a la cual representa, en lo que respecta a los vehículos que frecuentemente se estacionan en zonas no permitidas, **resuelve:** solicitar al Ing. Jean Pol Armijo, Secretario de Movilidad, que para conocimiento la comisión en mención, en la próxima sesión ordinaria, remita un informe de la problemática planteada.

**2. Conocimiento y aprobación de las actas de las sesiones de la comisión de 2 y 16 de julio de 2014.**

La comisión resuelve aprobar las actas, sin observaciones.

**3. Presentación del Ing. Jean Pol Armijos, Secretario de Movilidad, del proyecto de ordenanza reformativa a la Ordenanza Metropolitana 279, que establece el plazo del período de ajustes y cumplimiento de condiciones del proceso de regularización del servicio de transporte terrestre comercial, escolar e institucional del Distrito Metropolitano de Quito.**

**Concejal Eddy Sánchez:** Propone que la metodología de análisis sea artículo por artículo.

La comisión acoge la moción del concejal Sánchez.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

**Ing. Jean Pol Armijos, Secretario de Movilidad:** Realiza la presentación del proyecto de ordenanza.

La comisión realiza las observaciones que considera pertinentes, las mismas que se adjuntan al acta como anexo No. 2.

**Concejal Sergio Garnica:** Solicita que conste en actas, su criterio relacionado con la permisibilidad de regularizar más de un vehículo por persona, debido a que esta situación implicará un balance injusto con los otros procesos de regularización, un ejemplo de ellos es la regularización de los taxis, por ello cree pertinente, que la Municipalidad debería crear una alianza estratégica con la Superintendencia de Bancos y Compañías con el objeto de evitar que se creen más compañías con este fin, por los motivos de la permisibilidad en el proceso de regularización.

## RESOLUCIÓN

La comisión, luego de conocer el proyecto de ordenanza reformativo a la ordenanza metropolitana No. 279 que establece el plazo del período de ajustes y cumplimiento de condiciones del proceso de regulación del servicio de transporte terrestre comercial, escolar e institucional del Distrito Metropolitano de Quito, **resuelve:** solicitar al Ing. Jean Pol Armijos que para conocimiento de la comisión en mención, en la próxima sesión ordinaria de la misma, remita un informe de los siguientes temas:

- Situación actual de los 1.213 ciudadanos que pretenden ingresar al proceso de regularización actual, con el detalle individualizado de los motivos por los cuales no pudieron acceder al proceso anterior.
- Proyecto de ordenanza reformativo a la ordenanza metropolitana No. 279 que establece el plazo del período de ajustes y cumplimiento de condiciones del proceso de regulación del servicio de transporte terrestre comercial, escolar e institucional del Distrito Metropolitano de Quito, con los cambios realizados en el seno de la comisión, informe técnico y exposición de motivos correspondiente.

#### 4. Presentación del Ing. Patricio Jaramillo, Gerente General de la EPMMOP, del informe del avance de ejecución del Plan Integral Vial del Distrito Metropolitano de Quito.

**Concejal Eddy Sánchez:** Consulta si se encuentra el Gerente General de la EPMMOP para realizar la presentación.

**Ing. Freddy Larenas:** Manifiesta que viene en representación del Ing. Jaramillo.

**Concejal Sergio Garnica:** Señala que para la exposición de este punto es necesaria la presencia del titular de la empresa.

**Concejal Eddy Sánchez:** Solicita a los miembros de la comisión que el presente punto se postergue para la próxima sesión, con la presencia del señor Gerente de la EPMMOP.

#### 5. Lectura Comunicaciones.

**Concejal Sergio Garnica:** Manifiesta que a su despacho han llegado varias comunicaciones de distintas compañías de transporte, las mismas que pone en conocimiento de la comisión, con el objeto de que se emita una respuesta a cada una de ellas a través de la entidad competente.

La comisión, **resuelve:** remitir al Ing. Jean Pol Armijos, Secretario de Movilidad, por ser un tema de su competencia, los siguientes oficios:

- Oficio s/n de 8 de julio de 2014, suscrito por los representantes de la Compañía de Servicio de Transporte Carga Liviana Distrito Metropolitano Quito (TRANSCARLIV S.A), quienes solicitan la ampliación del plazo de las habilitaciones administrativas otorgadas por la Secretaría a su cargo.
- Oficio No. 079-UNIVALLES-14 de 24 de junio de 2014, suscrito por los representantes de la Unión de Operadoras de Transporte en taxis de las parroquias rurales de Quito, quienes solicitan los permisos de operación correspondientes.
- Oficio No. 022-TRANS-PERIFE-2014 de 24 de junio de 2014, suscrito por el Lic. Enrique Cerón, Presidente de Transperiféricas S.A, quienes solicitan el incremento de cupos para la referida compañía.
- Oficio s/n de 24 de junio de 2014, suscrito por el Lic. Luis Hinojosa, Gerente General de la Compañía SANSFRANKEXPRES, quien solicita el incremento de cupos para la referida compañía.
- Oficio s/n de 21 de junio de 2014, suscrito por la compañía de Transportes METROTRANS TRANSPASMETROTRANS S.A.

Es necesario recalcar que una vez emitida la respuesta correspondiente a las referidas comunicaciones, deberá informar a los miembros de la comisión, las gestiones realizadas para cada una de ellas.





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

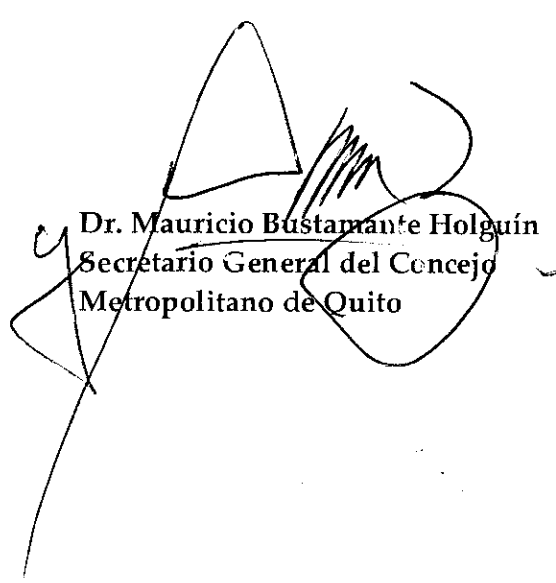
6. Varios.

No existen temas pendientes en este punto.

Siendo las 10h55, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado, el señor Presidente de la comisión, y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Lic. Eddy Sánchez  
Presidente de la Comisión  
de Movilidad



Dr. Mauricio Bustamante Holguín  
Secretario General del Concejo  
Metropolitano de Quito

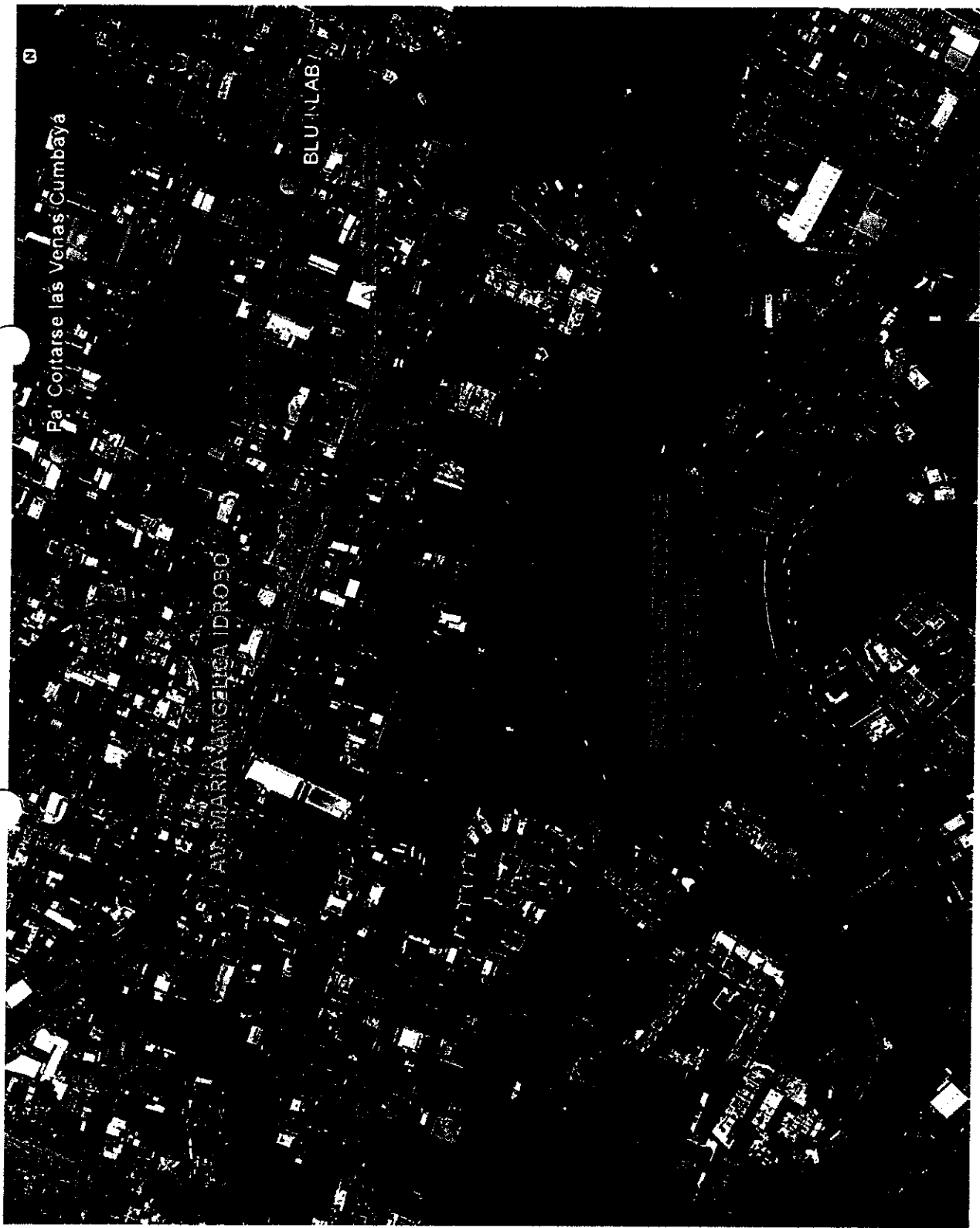
MVT 24/07/2014

# ANEXO No. 1

# **GOBIERNO PARROQUIAL DE CUMBAYÁ**

## **\*PRESENTACION COMISIÓN DE MOVILIDAD**

JULIO 23/2014

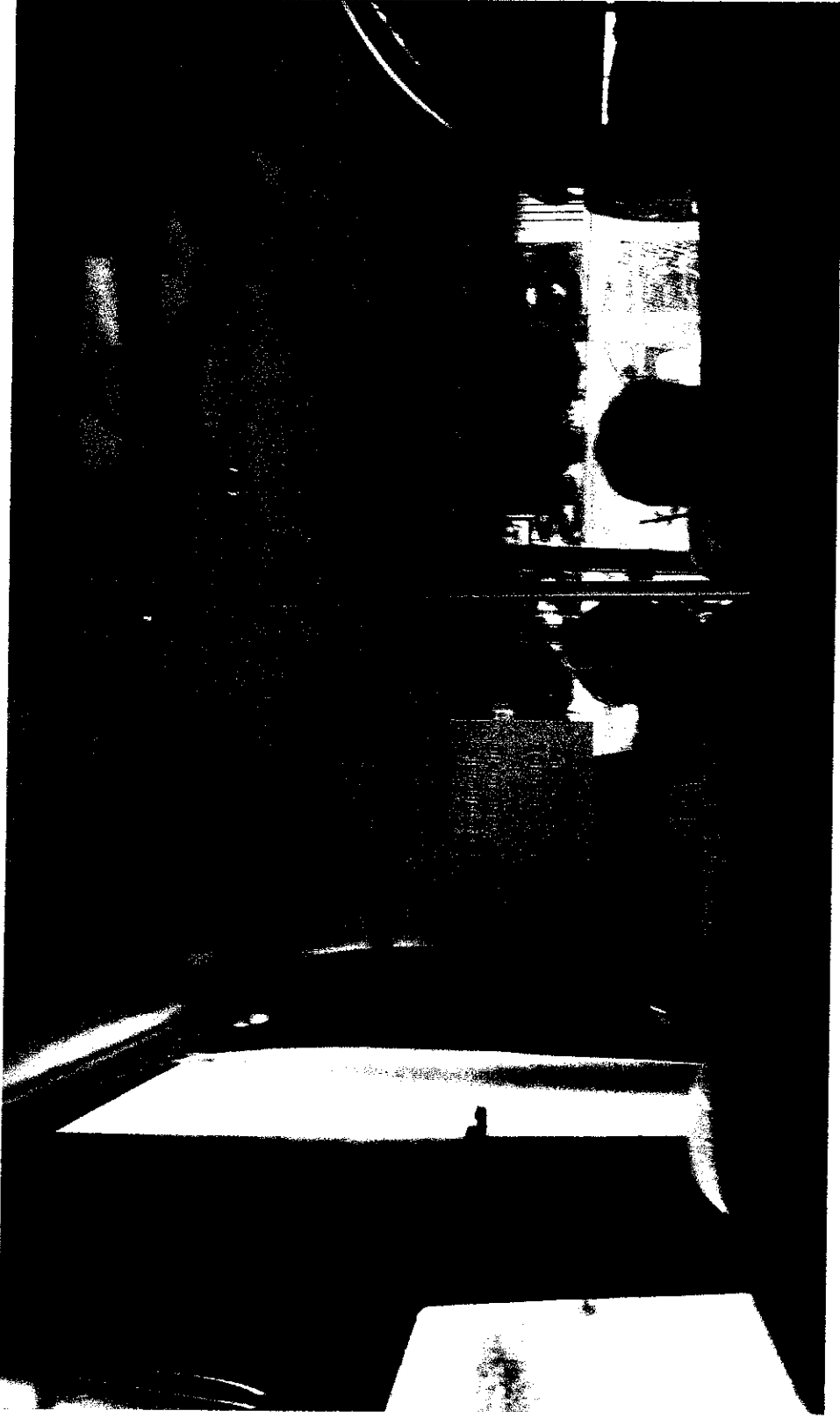


# PROYECTO ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA





**TRANSPORTE PUBLICO SOTRANOR NO UTILIZA  
ADECUADAMENTE LA PARADA**



# **PUBLICIDAD PARADA** **TRANSFLORESTA- SOTRANOR**



# CAMIONETA LLEGA A LA ESTACIÓN PARA TRANSPORTE PÚBLICO



# CAMIONETA ESTACIONADA EN LA ZONA AZUL



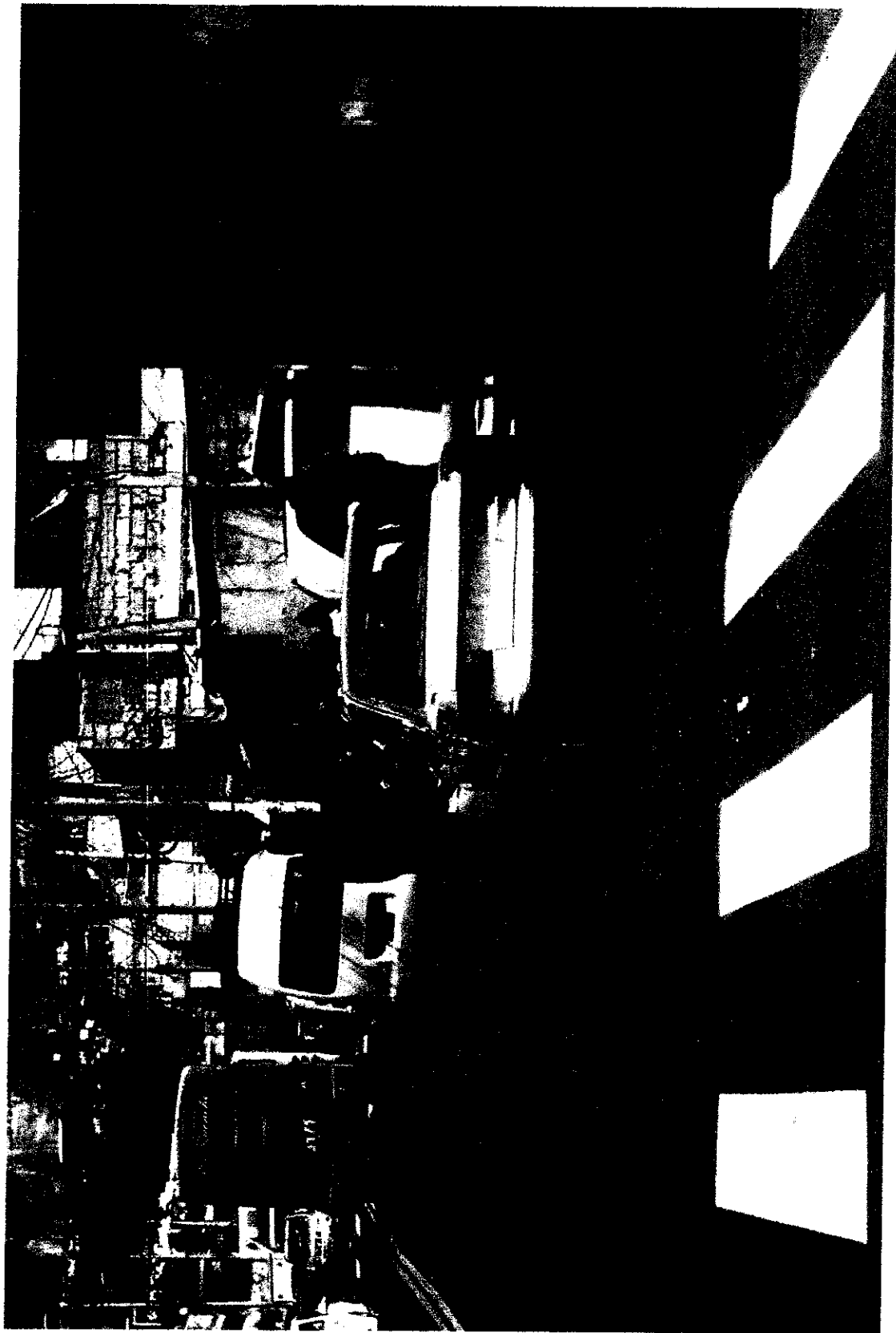
# CAMIONETA SALE CON UN PASAJERO EN EL BALDE



# TAXIS RUTA ESTACIONADOS EN LA PARADA DEL TRANSPORTE PÚBLICO

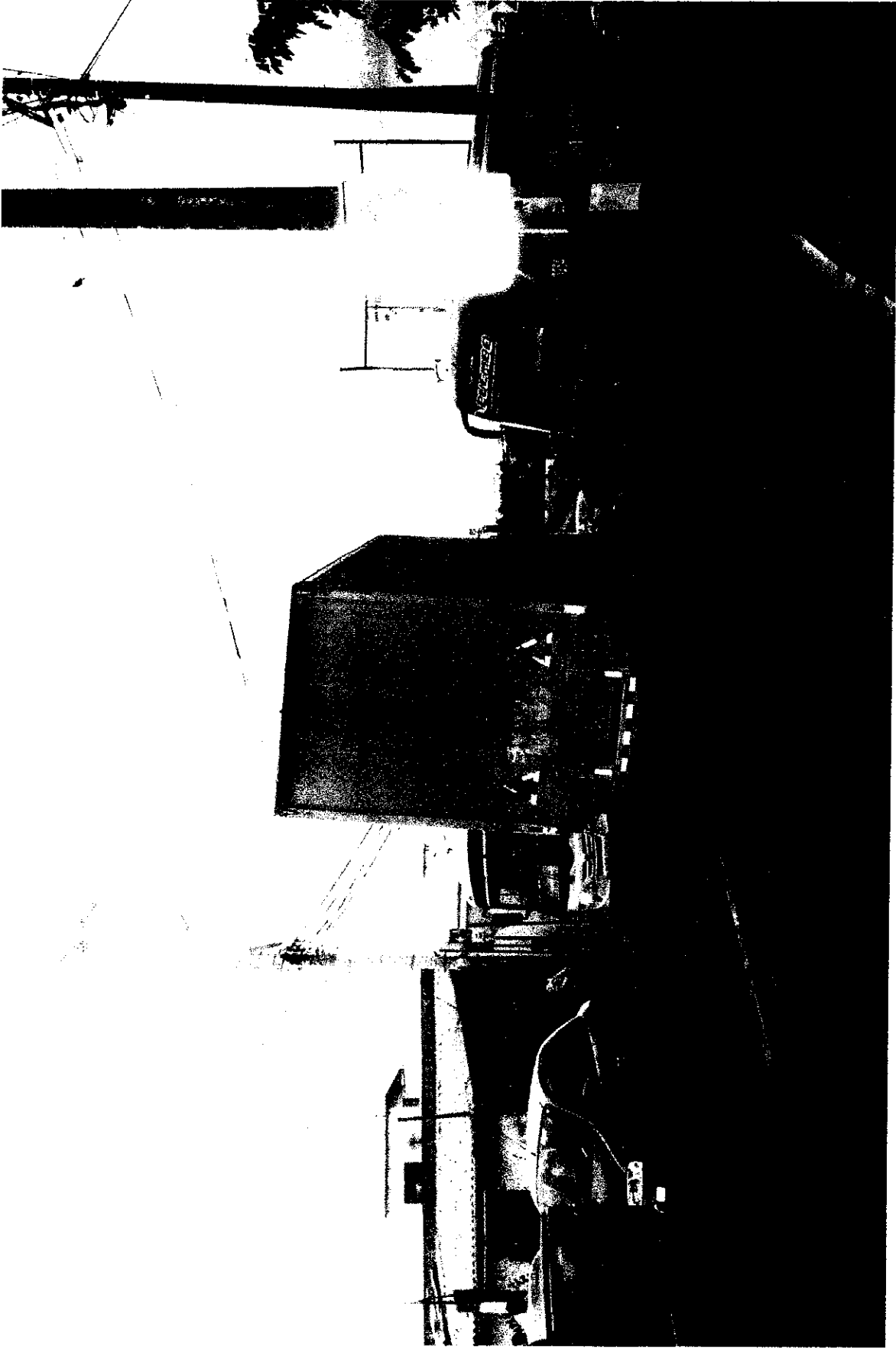


# TAXIS RUTA ESTACIONADOS EN LA PARADA DEL TRANSPORTE PÚBLICO

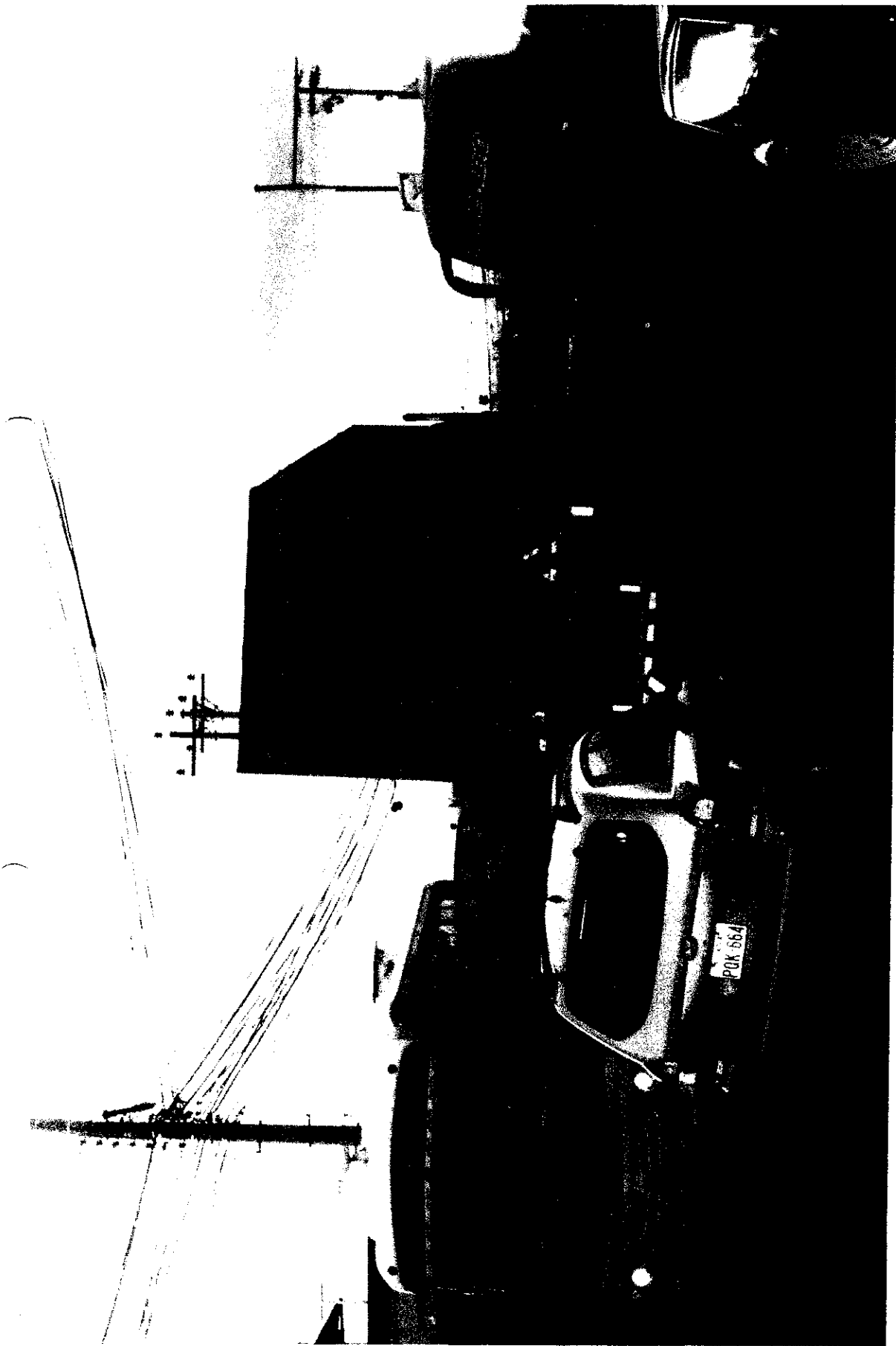


# **TAXIS RUTA ESTACIONADOS EN LA PARADA DEL TRANSPORTE PÚBLICO**





**ZONA CRITICA INGRESO A CALLE  
ALBA CALDERÓN**



# ZONA CRITICA INGRESO A CALLE ALBA CALDERÓN



# ZONA CRITICA INGRESO A CALLE ALBA CALDERÓN

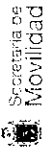


**ZONA CRITICA INGRESO A CALLE  
ALBA CALDERÓN**



**VEHICULOS ESTACIONADOS EN ZONA AZUL  
CALLE ALBA CALDERÓN**

# ANEXO No. 2



## PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA No. 279 TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL

Comisión de Movilidad  
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

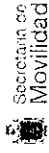
23 de julio de 2014



## PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA No. 279

Que, la Ordenanza Metropolitana No. 279, sancionada el 7 de septiembre de 2012, Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana No.247, sancionada el 11 de enero de 2008, establece el Proceso de Regularización del Servicio de Transporte Terrestre Comercial Escolar e Institucional en el Distrito Metropolitano de Quito; y,

Que, es necesario establecer un procedimiento transitorio para concluir la regularización del Servicio de Transporte Terrestre Comercial Escolar e Institucional en el Distrito Metropolitano de Quito, que se ajuste al ordenamiento nacional y metropolitano y que permita coadyuvar a la seguridad de las personas, bienes, ambiente, el orden público y la convivencia ciudadana; y,

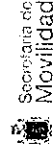


## PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA No. 279

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 57, letra a) y 87, letra a), del COOTAD; el artículo 8 de la LOTTTSV, Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, específicamente el número 2 del artículo 2.

EXPIDE:

La siguiente Ordenanza Reformatoria de LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 0279, SANCIONADA EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2012, QUE ESTABLECE EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.



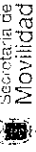
## PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA No. 279

Artículo 1.- Sustitúyase el artículo 14, número 1 por el siguiente:

"1. Solo podrán aplicar al proceso de regularización de transporte comercial escolar e institucional, las personas naturales que sean propietarias de uno o más vehículos."

Artículo 2.- Sustitúyase el artículo 14, número 2, por el siguiente texto:

2. Los requisitos que los aplicantes deberán cumplir para participar en el proceso de regularización del transporte terrestre comercial escolar e institucional son:



Secretaría de Movilidad

**PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA No. 279**

- i. Que el automotor consiste en el inventario de vehículos en que actualmente esté prestando el servicio, realizado por la Secretaría de Movilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a inicio del presente proceso de regularización (plazo al inicio de la convocatoria).
- ii. Demostrar ser el titular del vehículo dentro del plazo de 30 días contados a partir de la presentación de los documentos conforme lo establecido en las bases de la convocatoria (contrato o promesa de compra venta elevada a escritura pública). Para el caso de vehículos con reserva de dominio deberán justificar con el certificado de matrícula y la documentación emitida por la institución financiera, certificado del registro mercantil actualizado y cédula del deudor.



Secretaría de Movilidad

**PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA No. 279**

- iii. Tener nacionalidad ecuatoriana, o contar con las autorizaciones o permisos de trabajo expedido por el Ministerio de Relaciones Laborales o su equivalente, con arreglo a lo dispuesto en la legislación sobre derechos de los extranjeros en el Ecuador.
- iv. No adeudar al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ) y/o al Servicio de Rentas Internas (SRI).
- v. No ser servidora o servidor público; o miembro activo de las Fuerzas Armadas o de la Policía Nacional. a la fecha de la aplicación conforme lo establece la Disposición General Décima-Octava de la LOTTSA.



Secretaría de Movilidad

**PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA No. 279**

- Artículo 3.-** Sustitúyase el artículo 16, número 2, letra b, por el siguiente texto:
  - b) Recepción de documentos del aplicante y del vehículo

Con base en el registro de prestadores, la Autoridad Administrativa Otorgante notificará al aplicante del servicio, el lugar y la fecha en donde deberá entregar la documentación de respaldo para justificar su condición de prestador del servicio de transporte terrestre comercial escolar e institucional. Esta documentación es la siguiente:

  - i. Cédula de ciudadanía o de identidad y certificado de votación de la o el aplicante.



Secretaría de Movilidad

**PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA No. 279**

- ii. Licencia de Conducir de acuerdo a la normativa vigente. Se exceptúa la presentación de este requisito al o a la aplicante con discapacidad debidamente certificada por el CONADIS o la autoridad competente, respecto a la inhabilidad para conducir un vehículo a motor.
- iii. Matrícula vigente o factura original o contrato notariado de compra-venta del vehículo a nombre de la o el aplicante.
- iv. Certificado original actualizado del Ministerio de Relaciones Laborales, en sentido de que la o el aplicante no desempeña función pública en organismos relacionados con el tránsito y el transporte terrestre.



**PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA No. 279**

Secretaría de Movilidad

v. Certificado de la autoridad competente de que la o el aplicante no tiene la calidad de integrante activo de las Fuerzas Armadas o de la Policía Nacional.

vi. Certificado actualizado de que el vehículo de propiedad de la o el aplicante ha aprobado la Revisión Técnica Vehicular. Se aceptará el certificado condicional vehicular por los defectos relacionados con la prestación del servicio que se determinarán en las bases de la convocatoria.

vii. Certificado de no adeudar al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y al Servicio de Rentas Internas

**PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA No. 279**

Secretaría de Movilidad

viii. Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente, del vehículo de la o el aplicante; y,

ix. Declaración juramentada ante un Notario Público del Distrito Metropolitano de Quito, indicando el nombre de las instituciones educativas, entidades públicas, privadas o mixtas donde presta el servicio de transporte escolar o institucional, la Autoridad Administrativa Otorgante verificará la información presentada.

**Artículo 4.-** En todas las disposiciones de la Ordenanza Metropolitana No. 0279 en que se exprese, "regularización del servicio de transporte terrestre comercial, escolar e institucional 2012", sustituyase por "regularización del servicio de transporte terrestre comercial, escolar e institucional 2014".

**PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA No. 279**

Secretaría de Movilidad

**Disposición Final.-** La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el xx de xxxx de 2014.

**NOTA:** En las Bases de la Convocatoria constarán los plazos que se determinarán para cada una de las etapas del proceso de regularización de transporte comercial, escolar e institucional 2014.

